

57001

Al contestar cite este número



Radicado No:
202657001000096571

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2026

Señora

PETICIONARIO ANONIMO DEL MUNICIPIO DEL PLAYON

KR 5 No. 14 - 2

EL PLAYON_SANTANDER- SANTANDER -

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SIM 1765251857

En atención a su solicitud con numero de SIM 1765251857, en la cual se registra lo siguiente:

"Se comunica peticionario (a) para reportar que, en el municipio de El Playón, Santander, en la vereda El Pino, se están viendo afectados más de 520 menores de edad debido a que el programa del ICBF en modalidad FAMI operado por la Asociación APHB Arenal dejó de funcionar el 31 de julio de 2026. Por lo anterior, solicita información para los padres de familia respecto a la afectación presentada y conocer qué va a pasar con el servicio."

Desde la Coordinación del Centro Zonal Antonia Santos me permito informar que la interrupción temporal del servicio obedeció al proceso requerido para la contratación de la nueva operación. Al respecto, se informa que ya se surtieron los trámites contractuales necesarios para la prestación de los servicios de educación inicial en el municipio de El Playón.

Actualmente se adelantan las actividades de alistamiento requeridas para el inicio de la atención a las niñas, niños, mujeres gestantes y familias beneficiarias, cuya puesta en marcha se tiene prevista durante la próxima semana.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia



En este sentido, se informa que el servicio continuará prestándose en el municipio una vez culminen las actividades operativas requeridas para el inicio de la nueva operación, garantizando la atención integral a la población beneficiaria conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da respuesta de fondo a su solicitud, reiterando el compromiso institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con la garantía de los derechos de la primera infancia y la prestación oportuna de los servicios dirigidos a las niñas, niños y sus familias.

La presente respuesta se emite dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

Maritza Ortiz Quiroga

Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos
Regional Santander

Aprobó: Maritza Ortiz Quiroga - Coordinadora- Centro Zonal Antonia Santos

Revisó: Maritza Ortiz Quiroga - Coordinadora- Centro Zonal Antonia Santos

Proyectó: Alfredo Andrés Cepeda Rojas - Profesional Universitario- Centro Zonal Antonia Santos